

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## MAT.: AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 30 de Diciembre de 2014.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.

ALDE

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 14.029-

1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y NOMBRASE a Don A., como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para la Dotación de Salud del año 2015 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero del 2015 y hasta el 31 de Marzo del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archívese este Decreto a registro electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ALCALD

SECRETARIO MUNICIPA

JLOC/JDC/FBM/ccf.

MUNICIPA

<u>Distribución:</u> Registro Electrónico SIAPER – Contraloría /- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.